

Nro. Interno: P 38325

06002015

APRUEBA LLAMADO A 2° CONCURSO REGIONAL PARA EL PROGRAMA DE INVERSION EN INNOVACION PARA LOS PRODUCTORES MAICEROS DE LA REGION DE O'HIGGINS, AÑO 2015.

RANCAGUA, 20 NOV. 2015

RESOLUCION EXENTA Nro. 163886

VISTOS:

La Ley Nro. 18.910 Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213; La Resolución Nro. 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 306, de fecha 9 de diciembre de 2005, que Aprueba el reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el día 3 de febrero de 2006 y su modificación; la Res Ex. N° 094241 de fecha 26 de junio de 2015 de la Dirección Nacional de INDAP y su modificación; la Resolución TRA 166/394/2015, de fecha 27 de abril de 2015, que nombra al Director Regional en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y la Resolución Exenta N° 115231 de fecha 19 de agosto 2014, la Res. Ex. N° 21118 de fecha 3 de marzo de 2015 y la Res. Ex. 22492 de fecha 5 de marzo de 2015, ambas de la Dirección Nacional de INDAP.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Res. Exenta N° 094241 de fecha 26 de junio de 2015 y sus modificaciones mediante la Res. Ex. N° 125418 de fecha 2 de septiembre de 2015 y Res. Ex. N° 161719 de fecha 16 de noviembre de 2015, todas de la Dirección Nacional de INDAP, que Aprobó las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del programa de inversión en innovación para los productores maiceros de la region de O'Higgins, año 2015, por las cuales deben registrarse los concursos para el programa requerido

2. Que, con fecha 15 de julio de 2015, el Gobierno Regional de O'Higgins y la Dirección Regional de INDAP, suscribieron un convenio de Transferencia de Recursos con el fin de aprobar la iniciativa de inversión "Transferencia Programa de Innovación Agrícola para Maiceros O'Higgins".
3. Que, mediante la Resolución Afecta N° 68 de fecha 6 de agosto de 2015 del Gobierno Regional de O'Higgins, con toma de razón de fecha 27 de agosto 2015 por parte de la Contraloría General de la República de la región de O'Higgins, se aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Dirección Regional de INDAP.
4. La Res. Exenta N° 125925 de fecha 3 de septiembre de 2015 y su modificación mediante la Res. Ex. N° 142429 de fecha 5 de octubre de 2015, ambas de la Dirección Regional de INDAP, que aprueba primer llamado a concurso del programa de inversión en innovación para los productores maiceros de la región de O'Higgins, año 2015.
5. Que, conforme a lo establecido en el punto 2 del Título III "Procedimientos Operativos" de la Res. Ex. 94241 y modificado por la Res. Ex. 161719 de fecha 16 de noviembre 2015, el Director Regional debe llamar a Concurso para postular a la asignación de los recursos correspondientes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el llamado al 2° Concurso Regional para postular a los incentivos del Programa de Inversión en Innovación Agrícola para los productores Maiceros de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins 2015-2016, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ex. 94241 de fecha 26 de junio de 2015 de la Dirección Nacional de INDAP y sus modificaciones, y a los que se indican a continuación:
 - a) En el caso de agricultores que no hayan postulado o que no hayan sido beneficiados en el primer concurso regional, deben presentar el Plan de Inversión del Cultivo, la Carta Compromiso, la Declaración Jurada de Superficie Sembrada y demás antecedentes que acrediten la condición de productor maicero del postulante.
 - b) En el caso de agricultores que postulan a la Ampliación del Incentivo, deben presentar la Declaración Jurada que acredita la superficie sembrada en la presente temporada, la Solicitud de Ampliación de Incentivo y demás antecedentes requeridos en los casos que corresponda.
 - c) En el caso de agricultores que postulan a la Ampliación del Incentivo, pero por una superficie mayor de siembra a la declarada en el primer concurso, deben presentar un nuevo Plan de Establecimiento con la superficie realmente sembrada, la Declaración Jurada que acredita la superficie sembrada en la presente temporada, la Solicitud de Ampliación de Incentivo y demás antecedentes requeridos en los casos que corresponda.

- d) El plazo de Postulación del Concurso será desde el día lunes 23 de noviembre de 2015 y hasta las 13:00 horas del viernes 4 de diciembre de 2015.
 - e) Las postulaciones y demás antecedentes requeridos, se entregarán en las diferentes Agencias de Área del INDAP de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - f) El monto total disponible para este concurso, alcanza un presupuesto de hasta seiscientos cuarenta millones de pesos (\$640.000.000).
2. Los incentivos económicos que se otorguen a las postulaciones que sean aceptadas, deberán ser imputados al Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 002, Código 341 Incentivo de Inversión en maiceros, del presupuesto 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO GÁLVEZ SOLAR
DIRECTOR REGIONAL (S) INDAP
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

TRANSCRÍBASE A:

AGENCIAS DE ÁREA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.
DEFA, DEPTO. JURIDICO, DEPTO. FOMENTO, DEPTO. OPERACIONES.
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.

DIRECCION REGIONAL
DEPARTAMENTO DE FOMENTO
AGS, LCE, GCM, PMO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE 1

THE PHENOMENON OF CONSCIOUSNESS

PROFESSOR JOHN D. GIBSON

WINTER 2008

LECTURE 1

THE PHENOMENON OF CONSCIOUSNESS

PROFESSOR JOHN D. GIBSON

WINTER 2008

LECTURE 1

THE PHENOMENON OF CONSCIOUSNESS

PROFESSOR JOHN D. GIBSON

WINTER 2008

LECTURE 1

THE PHENOMENON OF CONSCIOUSNESS

PROFESSOR JOHN D. GIBSON